

# Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS



36. 1.º Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, se contará fecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. En los órdenes de 2 de Abril y de 31 de Octubre de 1922.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al término de un año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se virán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 20 »  
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

### Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez.

Ptas.

0'50

### PARTE OFICIAL

M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia. S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» núm. 187 de 5 Julio

### DEPARTAMENTOS MINISTERIALES

### INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza.

Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisto-nal.

Número del Escalafón general, 1.072. Doña Auria Cardenal Cristóbal; Escuela que se le adjudica, Alarilla; provincia, Guadalupe; fecha de posesión, 1,9,920.

Alta.—Doña Margarita Gómez Guinart; Tendilla (Guadalajara); 27,2, 923.

Alta.—Doña Manuela Muñoz Cadenas; Loranca de Tajuña (Guadalajara); 1,12,922.

7.552.—Doña Amparo Rojas Martínez; Mondéjar (Guadalajara); 17,8, 1921.

3.835.—Doña Manuela Palacios Victorina; Trillo (Guadalajara); 1,9, 1918.

7.336.—Doña María Josefa Martínez Nieto; Bullas (Murcia); 1,1,922.

4.856.—Doña María Cecilia Tomás Andrés; Yecla, número 1 (Murcia); 1,9,919.

Alta.—Doña Carmen Cano Soria; Aljezares (Murcia); 1,3,922.

7.726.—Doña Concepción Blázquez Mancho; Lorca, número 3 (Murcia); 1,1,922.

1.244.—Doña Estervina García Maarifa; Melilla, número 4 (Málaga); 1,1,913.

7.273.—Doña Fé Herranz Bernal; Melilla; Auxiliaria (Málaga); 15,9, 1918.

Alta.—Doña Raquel Cristóbal Virgés; Melilla, número 2 (Málaga); 5,1,923.

7.565.—Doña Antonia Trascastro Fortes; Nerja, número 2 (Málaga); 15,9,921.

7.026.—Doña Juliana Leza Magaña; Pedros (Logroño); 22,10,919.

Alta.—Doña Julia Villaverde Díaz; Grañón (Logroño); 30,7,923.

2.623.—Doña María Teresa Barrojo Fuster; Lérida, número 1, 2,6, 1908.

7.027.—Doña María Adela Torrente Fortuño; Mayais (Lérida); 23,10, 1919.

2.045.—Doña María del P. Domingo Escoc; Lérida, número 2; 1,9,917.

Alta.—Doña Eladia Morales Ramirez; Cazorla (Jaén); 16,10,923.

Alta.—Doña Bonifacia Cuesto Solano; Torredelcampo (Jaén); 8,9, 1923.

3.005.—Doña Adelaida Algarra Ogaya; Carolina, número 1 (Jaén); 21,7,919.

Alto.—Doña Rosario Morale Gómez; Porcuna, número 4 (Jaén), 28,11,921.

Alta.—Doña María del Carmen Gallo Mota; Porcuna, número 5 (Jaén); 13,1,923.

6.730.—Doña Francisca Liser Vera; Guerrea de Gállego (Huesca); 1,2,919.

7.482.—Doña Marcelina Más Plana; Torrente de Cinca (Huesca); 16, 2,921.

Alta.—Doña Manuela Ramos Héro; Graus (Huesca); 16,1,923.

Alta.—Doña María del Rosario Montes Ramírez; Minas de Riotinto (Huelva); 9,5,923.

Alta.—Doña María Luisa Niza Blanco; Zalamea la Real, número 2 (Huelva); 1,10,923.

3.804.—Doña Ana Rivas Esteban; Salinas de Pisuerga (Palencia); 13,2, 1912.

6.633.—Doña María Gloria Gala Alvarez; Infesto, Sección graduada (Oviedo); 1,11,918.

7.242.—Doña Honorita Pérez Fernández; Castro-Laza (Orense); 1,6, 1918.

4.345.—Doña Guadalupe N. Fernández García; Ribadavia, Sección graduada (Orense); 1,3, 910.

5.878.—Doña María Dolores Adalina Cerviño; Aguasantas-Cotovad (Pontevedra); 3,8,910.

3.620.—Doña Segunda Santamaría Abalde; Lavadores, número 2 (Pontevedra); 9,7,915.

6.148.—Doña Dolores López Marqués; Alveos Creciente (Pontevedra); 1,12,917.

7.804.—Doña Elena Getoso Blanco; Berres Estadada (Pontevedra); 20,2,922.

5.763.—Doña Filomena Pazo Picallo; Dorrón-Sangenjo (Pontevedra); 1, 11,902.

6.198.—Doña Luisa Requeijo Reboreda; Noalla Sangenjo (Pontevedra); 27,1,918.

6.168.—Doña Francisca Domínguez Muñoz; Olla (Pontevedra); 2, 12,917.

3.254.—Doña Arminda Otero Fernández; Puenteareas, Sección graduada (Pontevedra); 16,6,915.

4.170.—Doña María del Pilar Cisneros Martín; San Juan de Tabagón-Rosal (Pontevedra); 6,4,906.

7.764.—Doña María Margarita Cribeiro González; Tremoedo, villa de Arosa (Pontevedra); 13,2,922.

4.539.—Doña María P. Pedrosa Martínez; Troncoso-Mondariz (Pontevedra); 30,1,899.

5.852.—Doña María A. Soto Barreiro; Pazos de Reyes-Tuy (Pontevedra); 5,9,913.

1.883.—Doña María P. Neira; Vigo, Arenal, número 1, (Pontevedra); 22,6,895.

7.723.—Doña Josefa Varverde Mayo; Atias-Porriño (Pontevedra); 14, 2,922.

3.411.—Doña Germana Rey Crespo; Lavadores, número 3 (Pontevedra); 1,6,916.

2.755.—Doña Josefa Iglesias Villarelli; Mourente, número 2 (Pontevedra); 1,10,917.

6.701.—Doña Adalina Soto Valenzuela; Negrán (Pontevedra); 1,1,919.

4.598.—Doña Leonor Rodríguez; San Miguel Tabagón-Rosal (Pontevedra); 1,11,905.

2.536.—Doña María Alvarez Fernández; Teis, número 2 Lavadores (Pontevedra); 22,7,915.

4.168.—Doña Mercedes Quiatas Rois; Teis, número 3 Lavadores (Pontevedra); 11,3,917.

5.163.—Doña Victorina E. Lozano Bartolomé; La Cañiza (Pontevedra); 11,2,916.

5.384.—Doña Josefa Crespo Boveda; Valga (Pontevedra); 1,10,917.

Alta.—Doña María del Carmen Varverde Fajo; Donas Gondomar (Pontevedra); 12,2,922.

7.782.—Doña María Obdulia Fortes Palmeiro; Cerdedo (Pontevedra); 14,2,922.

6.924.—Doña María García Mauriño; Reboreda Redondela (Pontevedra); 1,1,919.

1.062.—Doña Carmen Novoa Pereira; Vigo, centro (Pontevedra); 22, 5,896.

3.781.—Doña Acacia Barros Lamo; Cabral-Lavadores (Pontevedra); 11,6,900.

5.362.—Bernarda Pereira Solla; Bértola-Viavao (Pontevedra); 10,2, 1916.

4.304.—Doña Juana Fernández, Leis; Riveira (Pontevedra); 26,3, 1917.

6.384.—Doña Saturnina Sánchez Martín; Fuentes de Béjar. Sección graduada (Salamanca); 9,8,920.

7.598.—Doña Valentina González

Veiasco; Sorhuela (Salamanca); 26, 9,921.

7.463.—Doña María Hernández López; Anaya de Alba (Salamanca); 22,1,921.

7.446.—Doña Edenida Alonso Calvo; Abusejo (Salamanca); 12,1,921.

5.242.—Doña Francisca Recuevo Lozano; Agallas (Salamanca); 1,9, 1917.

7.367.—Doña María Ramos Jiménez; Salvatierra de Tames (Salamanca); 21,1,921.

7.608.—Doña Rosa Anaya; Sepulcro Hilario (Salamanca); 28,9,921.

7.466.—Doña María Tena Delgado; Cantalpina (Salamanca); 22,1, 1921.

329.—Doña María del Carmen Navas Flores; Prosperidad (Salamanca); 10,7,909.

4.378.—Doña Margarita Gállego Cerrón; Sama-Langreo, Sección graduada (Oviedo); 1,10,909.

4.329.—Doña Obdulia Oviedo Canelo; Ponferrada (León); 1,10,917.

5.203.—Doña Perfecta Alvarez Rubio; Folgoso de la Rivera (León); 1,9,919.

(Se continuará.)

### Segunda sección.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.863.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS de la PROVINCIA DE MURCIA

### Instalaciones eléctricas.

La Sociedad Anónima «Hidráulica de Segura», ha presentado en este Gobierno civil solicitud pidiendo autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica que partiendo de la de igual clase de Molina de Segura a Murcia, pase por las proximidades de Librilla y termine en la caseta del motor de los Murcianos en la proximidad de Alhama, á cuyo efecto ha presentado el proyecto de construcción de la línea.

Esta será aérea trifilar para corriente alterna trifásica á 50 periodos por segundo y trabajará á la tensión inicial de 20.000 voltios.

Estará formada por tres conductores desnudos de cobre electrolítico de tres milímetros de diámetro sujetos á aisladores de porcelana de triple campana ensallados á la sección de 60.000 voltios unidos por medio de soportes de hierro galvanizados, los postes serán de madera inyectada con bicloruro de mercurio.

rio y tendrán 850 metros de altura libre, 30 centímetros de diámetro en la base y 20 en la cogolla. En los cruces con carreteras de Estado, caminos vecinales y otras líneas eléctricas se emplearán postes metálicos de 11'00 á 11'50 metros de altura libre.

Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que todo aquel que se considere perjudicado en sus intereses, pueda presentar la reclamación que estime oportuna, que le será admitida durante el plazo de

treinta días contados á partir de la fecha de publicación del presente anuncio y á las horas hábiles de oficina, en la Sección de Fomento de este Gobierno, instalada en la oficina de Obras públicas de la provincia, calle de Riquelme núm. 18, donde se encuentra de manifiesto el proyecto de instalación de la línea.

Murcia 30 de Junio de 1924.

El Gobernador interino,  
*Manuel Fernández Reyes*

Número 1.891.

RELACION nominal de las licencias concedidas por este Gobierno durante el mes de Junio á los individuos que se expresan, con arreglo al R. D. de 15 de Septiembre de 1920.

N.º del registro	NOMBRES	Pueblos de residencia	Clase de licencia
1573	Pedro Moreno López	Moratalla.	Caza.
1574	Silvio Gómez García	Id.	Id.
1575	Francisco García Jiménez	Id.	Id.
1576	Miguel García Imberón	Id.	Id.
1577	Antonio Mateo Hernandez	Fuente-Alamo.	Id.
1578	Joaquín Gil de Vergara Leiva	Ahama.	Id.
1579	José Egea del Baño	Mula.	Id.
1580	Antonio Vidal Pérez	Palmar.	Id.
1581	Ginés Ballester Campillo	Pacheco.	Galgo.
1582	Antonio Mora Monreal	Cartagena.	Caza.
1583	José Escribano Conesa	Id.	Id.
1584	Jesús Monreal Monreal	Id.	Id.
1585	Francisco Adán Zamora	Mazarrón.	Id.
1586	Juan Blaya Azuar.	Id.	Id.
1587	José Paredes Paredes	Id.	Id.
1588	Antonio Cutillas Soriano	Jumilla.	Id.
1589	Diego Martínez García	Cartagena.	Id.
1590	Ricardo Sánchez Martínez	Id.	Id.
1591	Francisco Santoya Fernández	Murcia.	Id.
1592	Antonio Pastor Belmonte	Sucina.	Id.
1593	Ramón Baño García	Id.	Id.
1594	Pascual Palacio Rodríguez	Id.	Id.
1595	Eduardo Rojas Rojas	Beniaján.	Id.
1596	Ricardo Serrano Egea	Bullas.	Id.
1597	José Ortuño López	Murcia.	Id.
1598	Juan Olivares Pelegrín	Lorca.	Id.
1599	Francisco Rodríguez Pérez	Id.	Id.
1600	Juan García Iniesta	Molina.	Id.
1601	José Abaladejo Sánchez	Murcia.	Id.
1602	Miguel García Sánchez	Lorca.	Id.
1603	Cristóbal Vidal García	Id.	Id.
1604	Francisco Antonio López Pérez	Id.	Id.
1605	Pablo Pérez Pérez	Id.	Id.
1606	Blas González Martínez	Murcia.	Id.
1607	Francisco Daniel Martínez Cutillas	Calasparra.	Id.
1608	Miguel Victoria Rubio	Fuente Alamo.	Id.
1609	Juan Gómez Espinola	Mula.	Id.
1610	Pedro Martínez Pérez	Murcia.	Id.
1611	Pedro Guirao Fernández	Moratalla.	Id.
1612	Pablo Marín Jiménez	Lorca.	Id.
1613	Salvador López Román	Murcia.	Armas.
1614	Antonio Doñate Navajas	Sucina.	Caza.
1615	Antonio Sánchez Serrano	Murcia.	Id.
1616	Antonio Merino Saura	Palmar.	Id.
1617	Juan de la Cierva López	Murcia.	Id.
1618	El mismo.	Id.	Armas.
1619	Pedro Alcántara López	Lorca.	Caza.
1620	José Clemente García	Cahégín.	Id.
1621	Fabio Carreño Marsilla	Bullas.	Id.
1622	Pedro Ruiz García	Lorca.	Id.
1623	Francisco Tormos Muñoz	Alcantarilla.	Id.
1624	Francisco Fernández Montesinos	Murcia.	Id.
1625	José Fernández Montesinos	Id.	Id.
1626	Miguel Aguilar González	Id.	Id.
1627	Eduardo Talavera García	Cieza.	Armas.
1628	Francisco Peña Torres	Murcia.	Caza.
1629	Tomás Cascales Camará	Id.	Id.
1630	Antonio Olivares Mirete	Id.	Id.
1631	José María Sánchez Maurandi	Mula.	Id.
1632	Rafael Tudela Blaya	Id.	Id.
1633	Miguel Galian Martínez	Ahama.	Id.
1634	Pedro Legaz Buendía	Fuente Librilla	Id.
1635	Francisco Alonso Navarro	Yecla.	Id.
1636	Sergio Pérez Zalco	Id.	Id.
1637	Antonio Martínez Pérez	Archivel.	Id.
1638	Antonio Martínez Bernal	Id.	Id.
1639	Pascual García Carcia	Id.	Id.
1640	José García Mota	Aguilas	Id.
1641	Martín Caro Castillo	Calasparra.	Id.
1642	Juan García Camacho	Lorquí.	Id.
1643	Feliciano Montijano Villa	Id.	Id.
1644	Luis Alarcón Valdés	Aguilas.	Id.

N.º del registro	NOMBRES	Pueblos de residencia	Clase de licencia
1645	Juan Balanza Conesa	Cartagena.	Caza.
1646	Miguel Cutillas Herrera	Fortuna.	Id.
1647	José Martínez Casanova	Murcia.	Id.
1648	Pedro Antonio Miñano	Ricote.	Id.
1649	Damaso Soriano Ortuño	Yecla.	Id.
1650	Pedro Escobar Conesa	Cartagena.	Id.
1651	Pedro Bernal Sánchez	Id.	Id.
1652	Adolfo Ceño Hernández	Pinatar.	Id.
1653	Ramón Perin Cervantes	Cartagena.	Id.
1654	Andrés Jara Navarro	Murcia.	Id.
1655	Pascual Pérez Gómez	Jumilla.	Id.
1656	Alberto Canovas Merlo	Totana.	Id.
1657	Manuel Martínez Camacho	Cieza.	Id.
1658	José Bueno Serré	Id.	Id.
1659	José Hurtado Marín	Id.	Id.
1660	Pascual Hurtado Ruiz	Abarán.	Id.
1661	José Ruiz Rubio	Librilla.	Id.
1662	Juan Guillén Ferrer	Murcia.	Armas.
1663	José Ruiz García	Lorca.	Caza.
1664	Juan Moya López	Moratalla.	Id.
1665	Andrés Canovas Cayuela	Totana.	Id.
1666	Francisco Martínez Martínez	Mula.	Id.
1667	José Martínez Martínez	Id.	Id.
1668	Pascual Alvarez Alvarez	Moratalla.	Id.
1669	Francisco Vélez Martínez	Id.	Id.
1670	Diego Gómez Salcedo	Caravaca.	Id.
1671	José Maestro Zapata	Cartagena.	Armas.
1672	El mismo	Id.	Caza.
1673	José Jiménez Ríos	Cieza.	Id.
1674	Manuel Melgarejo Belmonte	Murcia.	Id.
1675	Diego Sánchez Abaladejo	Id.	Id.
1676	Juan Melgarejo Ortuño	Id.	Id.
1677	Francisco Cervera Solano	La Unión.	Id.
1678	Manuel Toledo Sánchez	Murcia.	Id.
1679	José M.ª Castaño Pérez	Id.	Id.
1680	Diego Cervellera Rojo	Lorca.	Id.
1681	José Antonio Hernández López	Archena.	Id.
1682	Isidro Martínez Ruiz	Murcia.	Id.
1683	Sebastián Urrea Noguera	Mazarrón.	Id.
1684	Fernando Jiménez Sánchez	Lorca.	Id.
1685	Manuel García Zapata	Mula.	Id.
1686	Marcos Pintor Martínez	Lorca.	Id.
1687	Pascual Baño Pérez	Sucina.	Id.
1688	Antonio González Martínez	Jumilla.	Id.
1689	Antonio Martínez León	Murcia.	Armas.
1690	Antonio Clemares Ruiz	Id.	Caza.
1691	Agustín Clemares Ruiz	Id.	Id.
1692	Enrique Lapuente Soriano	Id.	Armas.
1693	José Ruiz Palazón	Id.	Caza.
1694	Juan Díaz Palazón	Fortuna.	Id.
1695	Francisco Moreno Peñalver	Id.	Id.
1696	Antonio Martínez López	Campos del Río.	Id.
1697	José Martínez Hellín	Caravaca.	Id.
1698	Pascual Azorín García	Yecla.	Id.
1699	Antonio Sánchez Fernández	Id.	Id.
1700	Juan José Izquierdo Bautista	Id.	Id.
1701	Roque Azorín Fernández	Id.	Id.
1702	Alfonso Rosiqua García	Fuente Alamo.	Id.
1703	Francisco Sánchez Esteve	Fortuna.	Id.

Murcia 30 de Junio de 1924.—El Gobernador interino, *Manuel Fernández Reyes*.

Número 1.836.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MURCIA

#### Anuncio.

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopio de piedra para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 8 al 11 de la carretera de tercer orden de Caravaca á Aguilas, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido á bien, con esta fecha adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. José Navarro Pérez, vecino de Aguilas, por la cantidad de 16.012'00 pesetas; siendo el presupuesto de contrato de 16.020'10 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, dentro del plazo de un mes á contar del de la publicación de la presente resolución.

Lo que se hace público en este

periódico oficial á los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia 27 de Junio de 1924.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Egea.

#### Cuarta sección.

Número 1.877.

Don Benito Chereguini y Buitrago, Capitán de Corbeta, Juez instructor del distrito de San Pedro del Pinatar y del expediente instruido con motivo de haber perdido el inscripto Antonio Francés Cervantes, su nombramiento de Patrón para la provincia de Cartagena y la Cartilla naval núm. 34/1921, expedida á su nombre.

Hace saber por la presente, quedan sin ningún valor y efecto los citados documentos, incurriendo en responsabilidad la persona que habiéndolos hallado los retenga en su poder para hacer uso de ellos.

Lo que se publica en cumpli-

miento á la regla 4.ª de la Real orden de 15 de Junio de 1918.  
 San Pedro de Pinatar 26 de Junio de 1924.—El Secretario, Mariano Henarejos.—V.º B.º: El Juez instructor, Benito Chereguini.

**Quinta sección.**

Número 1.870.

**TESORERIA DE HACIENDA**  
 de la  
**PROVINCIA DE MURCIA**

La Tesorería de Hacienda de esta provincia con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

**Providencia:**

No habiéndose satisfecho dentro del plazo reglamentario por los contribuyentes que se citan en la precedente certificación el importe de sus descubiertos respectivos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 50 de la Instrucción de 26 Abril de 1900, se les declara incurso en el primer grado de apremio y recargo del cinco por ciento sobre sus débitos, en la inteligencia de que si transcurren los días que preceptúa el artículo 52 sin haber efectuado el pago del principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio conforme lo determinado en el artículo 66 de dicha Instrucción.

Publiquese ésta en el *Boletín Oficial* y hágase entrega de las certificaciones al Arriero de Contribuciones, quien firmará el recibo en una de las facturas que por duplicado se acompañan.

Así lo mando y firmo, sellándose con el de esta oficina, en Murcia á 30 de Junio de 1924.—El Tesorero de Hacienda, C. Luis Caballero.

Pts. Cts.

**Industrial—1923-24.**

**Lorca.**

Quer y García. . . . . 908 40

**Transportes.—Archena.**

Nicolás Sáez Molina. . . . . 312 50

**Fortuna.**

Antonio Espinosa Lozano. . . . . 312 50

**Fuente-Alamo.**

Pedro Bruno Banegas. . . . . 120 »

**Utilidades.—1820 á 1923.**

**Alhama.**

Mancomunidad Baños de Alhama. . . . . 3975 81

**Alumbrado.—1922-23.**

**Espinardo.**

José Alemán Alemán. . . . . 1068 60

Número 2.718.

Provincia de Murcia.—Zona 12.ª—  
 Término municipal de Mazarrón.—  
 Contribución Urbana.—  
 Primer trimestre de 1923-24.

Don Ginés Zamora Jorquera, Agente ejecutivo de contribuciones de esta villa.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 15 del pasado Julio, la siguiente

**Providencia:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26

de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el art. 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios y residir fuera de este pueblo, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

**Mazarrón.**

Andrés Sánchez Sáez, 2'67 pesetas.

- Ana Sánchez Heredia, 3.
- Antonio Sánchez Ruiz, 2'33.
- Diego Sánchez López, 2'67.
- Diego Sánchez Muñoz, 1'67.
- Francisco Sánchez García, 3.
- Francisco Sánchez Carvajal, 2'33.
- Ginés Sánchez Ruiz, 3.
- Isabel Sánchez Martínez, 2.
- José Sánchez Martínez, 2'33.
- José Sánchez Méndez, 2'67.
- Juan Sánchez Hernández, 2'67.
- María Sánchez Fortún, 3.
- Pedro Sánchez Carrillo, 2'33.
- Ramón Sánchez Vera, 3.
- Juan Sáez Jorquera, 2'67.
- Leonor Sáez Vélez, 2'33.
- Leonor Sáez García, 2.
- Josefa Sáez Vicente, 2'67.
- Adoración Sáez Vicente, 2'33.
- Andrés Sáez Martínez, 2'67.
- Ginés Sáez Meca, 1'67.
- José Sicilia Teruel, 3.
- Miguel Serrano López, 2'50.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas tamien insertándose á la vez en la «Gaceta de Madrid» y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse el paradero de los mismos.

Mazarrón 23 de Julio de 1923.—  
 El Agente ejecutivo, Ginés Zamora

**Sexta sección**

Número 1.701.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL**  
 DE LA UNION

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento, durante el pasado mes de Mayo.

Ordinaria del día 7.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Gómez Oliva.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerda quedar enterados de un estado de repartimiento practicado entre el personal encargado de la recaudación de arbitrios correspondientes al pasado mes de Abril, y que se distribuya su impor-

te en la forma propuesta por Contaduría.

Se aprueba el extracto de acuerdos correspondiente al pasado mes de Abril.

Se acuerda la distribución de fondos para el presente mes.

Se acuerda conforme tiene solicitado el Notario público D. Mariano Castaño Mendoza, facilitarle un local á propósito para instalar archivo general protocolos de este distrito notarial.

Se acuerda quede sobre la Mesa para su estudio un oficio del Cabo de partido del Somatén Nacional de esta ciudad, en que interesa una subvención para atender al fomento y desarrollo de dicha institución.

Se acuerda admitir la cesión que hace D. Angel Hernández Gómez en nombre de su hermana D.ª Emilia al Municipio del importe de los alquileres que se le adeudan desde el año 1912 hasta el ejercicio económico de 1918 19, importante 1.620 pesetas de las Escuelas subvencionadas de niñas de Los Vidales, y que se haga constar el reconocimiento de la Corporación por tan generoso proceder, dándole también las más expresivas gracias.

Se acuerda que por la Comisión de Instrucción pública se gire una visita é informe de su resultado, respecto á la reclamación que tiene formulada D. Andrés Taulón Bisso, sobre el mal estado en que dice se le ha dejado el local que estuvo ocupado por una Escuela subvencionada de niños.

Se acuerda conceder ampliación de su licencia por enfermo conforme lo tiene solicitado al Contador de estos Fondos municipales Don Francisco Miguel Parras y Sánchez, con opción á sueldo hasta el día 30 de Junio próximo.

Conforme propone la Comisión de Hacienda en los expedientes incoados á instancia de D. Francisco Miguel Parras y Sánchez y D. Francisco Santiago Ruiz Puente, se acuerda concederles su jubilación en los de Contador y Oficial 1.º de Secretaría con el haber anual de 4.800 pesetas y 2.400 pesetas respectivamente, que comenzarán á disfrutar desde el día 1.º de Julio próximo.

Se acuerda confirmar la suspensión de empleo y sueldo de los empleados de arbitrios D. Gregorio Conesa García y D. Leonardo Segado Marín, realizada por el Jefe de arbitrios y aprobar la conducta del mismo, acordándose también que los referidos empleados continúen en dicha situación hasta que se depuren los hechos que han sido denunciados por el expresado Jefe.

A instancia del Sr. Pretel Antón se acuerda que por la Contaduría se confeccione el oportuno proyecto de transferencias, con objeto de pagar sus haberes á los escribientes temporeros, en virtud de haberse agotado la consignación en el capítulo correspondiente.

Se acuerda rectificar el acuerdo de la anterior sesión por el que se consignaba una gratificación anual de 3.900 pesetas al Oficial 1.º de Secretaría D. Domingo Ruiz Oliva, que interinamente viene desempeñando el cargo de Secretario, además del suyo propio, en el sentido de consignarle el haber anual de 8.000 pesetas que tiene asignada dicho cargo, dejando amortizado el haber que actualmente disfruta de Oficial 1.º

También se acuerda que este funcionario perciba el referido haber anual de 8.000 pesetas á contar desde la fecha que viene desempeñando la plaza de Secretario, hasta tanto no se provea ésta en propiedad.

Extraordinaria del día 14.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Gómez Oliva.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda instruir el oportuno expediente en averiguación del lugar ó personal donde esté ó que pueda poseer la lamina intransferible núm. 25.899 propiedad de este Municipio, cuyo extravío se hace constar, solicitando la expedición de un duplicado y la aclaración cerca de la Dirección del Ramo, sobre la fecha desde que no son debido los intereses correspondientes.

También se acuerda aprobar la valoración y rectificaciones hechas en los inventarios parciales de bienes muebles é inmuebles, sobre el valor en renta y en venta de los mismos, los cuales se adicionaron al proyecto de presupuesto para 1924-25.

Se acuerda nombrar representante de este Municipio para la liquidación de créditos y débitos entre el Estado y esta Corporación á D. Basilio Martín Ballasté, y remitir certificación del acuerdo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia.

Ordinaria día del 14.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Gómez Oliva.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerda continúe sobre la Mesa para estudiarlo con detenimiento un oficio del Cabo de partido del Somatén Nacional en esta ciudad, solicitando una subvención para dicha institución.

Se acuerda aprobar el proyecto de transferencias confeccionado por la Contaduría, y que se de cuenta al pleno del Excelentísimo Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

Conforme propone la Comisión de Policía urbana, se acuerda devolver á D. Francisco Jiménez Soto, la fianza de 150 pesetas que depositó en la Caja municipal en nombre de D.ª Soledad Albaladejo Madrid, sobre derribo de fincas.

Previo informe de la expresada Comisión, se acuerda autorizar á D. Francisco G. Olmos, para que verifique la apertura de un hueco que habrá de dar acceso á terrenos propiedad del Municipio, en la casa números 25 y 27 de la calle de Alfonso el Sabio.

Se acuerda requerir á D. Alfonso García, dueño de la casa núm. 51 de la diputación de Roche Bajo, que fué objeto de denuncia por encontrarse ruinoso, para que proceda á la demolición de las paredes y muros de la misma que ofrecen grave peligro al tránsito público.

Se acuerda igualmente requerir á D.ª Josefa Pérez García, como encargada de la administración de las casas números 2 y 4 de la calle Ingenieros, que se encuentran ruinosas, para que proceda al arreglo ó demolición de las mismas en nombre de su propietario que se encuentra en el extranjero.

Dada cuenta del proyecto de presupuesto confeccionado por esta Comisión permanente se acuerda aprobarlo después de breve deliberación y exponerlo al público durante el plazo de ocho días dirigiéndose atenta exposición además al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para que se inserte en el *Boletín Oficial* el anuncio de exposición.

Ordinaria del día 21.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Gómez Oliva.

Se aprueba el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerda pase á informe del Negociado correspondiente los escritos formulados por D. Cristóbal Navarro Pérez, D. Diego Ruiz Martínez y D.<sup>a</sup> Salvadora García Guillén, esta última por su difunto esposo D. Juan Pérez Guillén, solicitando se les declare baja en el padrón de carruajes de lujo.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de la Policía urbana un escrito de D.<sup>a</sup> Concepción Baños Hernández, solicitando licencia para verificar el derribo de las casas números 1, 14 y 16 de la calle de Padre Mariana.

Se acuerda designar como representante de este Municipio, al agente en la capital D. Manuel Pérez García, para hacer efectivos los libramientos que se le expidan en el ejercicio del actual trimestre por suministros á fuerzas del Ejército y Guardia civil.

Se acuerda quedar enterados del informe adoptado por la Comisión provincial en el expediente sobre cargo de inspector del Mercado y puestos públicos, y que se le notifique en forma al interesado.

Se acuerda informar favorablemente al recurso de alzada interpuesto por el mozo José Roca Torralba, y su remisión á la Comisión Mixta de Reclutamiento de la provincia.

Se acuerda conceder una gratificación de 30 pesetas al tallador de mozos del actual reemplazo, con cargo al capítulo de imprevistos.

Ordinaria del día 30.

Preside el Sr. Alcalde D. Juan Gómez Oliva.

Se aprueban el acta de la anterior y varias cuentas.

Se acuerda adquirir una bandera para el edificio de la Casa Consistorial é insignias para la Alcaldía Presidencia, cuyo coste habrá de pagarse de imprevistos.

Se acuerda adquirir una bandera pequeña para regalarla al Maestro nacional de la Escuela de niños de Portmán, como premio á su labor en beneficio de la enseñanza, cuyo coste se satisfará también de imprevistos.

Dada cuenta del acta de entrega á la Junta de Obras del puerto de Cartagena, del trozo correspondiente á este Municipio, y sus derechos de la carretera que une esta ciudad con la de Cartagena, se acuerda quedar enterados y ratificar dicha cesión de que se dará cuenta en su día al pleno del Excmo. Ayuntamiento.

Se acuerda quedar enterados del informe dictado por la Comisión provincial en el recurso de alzada interpuesto por D. José Méndez Martínez, contra acuerdo de esta Corporación negándose á jubilarle y concederle la pensión que tiene solicitada y que se notifique en forma al interesado.

Se acuerda conceder licencia al primer Teniente de Alcalde D. José Luis Pretel Antón, hasta el día 30 de Junio próximo conforme tiene solicitado.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Policía urbana un oficio del encargado de la limpieza é higiene de calles denunciando el estado ruinoso de dos casas.

Se acuerda conceder ampliación de licencia por enfermo al Oficial 1.<sup>o</sup> de Secretaría D. Francisco Santiago Ruiz Puente, hasta el día 30 de Junio próximo y con opción á sueldo, conforme tiene solicitado.

Se acuerda pase á informe de la Comisión de Beneficencia y Sanidad un escrito de D. Gerónimo Sánchez Fernández, solicitando pensión de lactancia para uno de sus hijos ge-

melos, por carecer la madre de leche bastante para su alimentación.

Se acuerda declarar la ausencia en ignorado paradero por más de doce años del padrastrero del mozo Antonio Nieto Hernández, á los efectos de la ley de Quintas.

Se acuerda declarar la pobreza del mozo Salvador Fernández Vivancos, á los efectos del caso 1.<sup>o</sup> del artículo 89 de la ley de Quintas.

Se acuerda tomar en consideración una propuesta del Concejal Sr. Martínez Inglés, exceptuando la medida de los patios de aquellas casas que hayan de derribarse, á los efectos de la valoración para el pago del correspondiente arbitrio.

Se acuerda proceder urgentemente al arreglo de unos de los depósitos de agua existentes en la Plaza Mercado, y á la reparación de aquellas paredes del citado edificio, que lo necesitan.

Se acuerda que todos los señores que integran la Comisión municipal permanente se trasladen á Murcia para cumplimentar y ofrecerse al nuevo Gobernador civil de esta provincia, y que los gastos que origine este viaje se paguen de imprevistos.

La Unión 31 de Mayo de 1924.—El Secretario interino, Domingo Ruiz Oliva.

Sesión ordinaria del día 4 de Junio de 1924.

Leído el extracto de acuerdos correspondiente al pasado mes de Mayo y encontrándolo conforme, la Comisión municipal permanente acuerda por unanimidad prestarle su aprobación y que se remita al Ilustrísimo Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el *Boletín Oficial*, conforme á lo dispuesto en el vigente Estatuto municipal; certifico.—Domingo Ruiz Oliva.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: G. Oliva.

Octava seccion.

Número 1.890.

JUZGADO DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA DE CARTAGENA

Cédula de notificación.

En virtud de lo acordado por el señor Don Mariano Luján y Vicén, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de este día, dictada á virtud de escrito de la parte actora en el juicio declarativo de menor cuantía, que en este Juzgado sigue Don Andrés Mercader Pedreño, contra Don Diego Pedreño Roca, ó contra los que resulten ser sus herederos en caso de fallecimiento, se notifica á éste por medio de la presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia la sentencia que en dichos autos ha recaído, comprendiendo la cabeza y parte dispositiva que sigue:

«Sentencia»:

En la ciudad de Cartagena á veinticuatro de Junio de mil novecientos veinticuatro, habiendo visto el señor Don Mariano Luján y Vicén, Juez de primera instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado por Don Andrés Mercader Pedreño, mayor de edad, casado, industrial y vecino de La Unión, quien ha estado defendido por el Letrado Don Antonio Villes Moreno, contra Don Diego Pedreño Roca, ó contra los que resulten ser sus herederos en caso de fallecimiento sobre conduci-

dad de cierto derecho, habiendo estado en rebeldía el demandado por haber sido emplazado por edictos y no ha comparecido dentro del término que al efecto se le concedió.

Fallo:

Que debo declarar y declaro prescrito el derecho hipotecario inscrito de las fincas que se describen en el primer resultando de esta sentencia y la acción de él dimanante y ordenar la cancelación de dicha inscripción, á cuyo efecto, una vez firme esta resolución expidánse los correspondientes mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido con inserción de la presente, imponiendo las costas del procedimiento al demandado. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele esta sentencia por edicto en el *Boletín*. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Mariano Luján.—Rubricado.

Esta sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma la sentencia reseñada á Don Diego Pedreño Roca y á los que resulten ser sus herederos caso de fallecimiento, se expide la presente en Cartagena á dos de Julio de mil novecientos veinticuatro.—El Secretario judicial, P. H., Angel Canales.

Anuncios.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA  
COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS  
Domicilio Social: Rambla de Cataluña 18.  
BARCELONA

Habiéndose extraviado la póliza número 13 024 que libró «La Previsión» á D. José María Ruiz-Fuñes Sáez, de Murcia, en 10 de Mayo de 1893, se hace público por medio del presente anuncio á fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Administración de la Compañía dentro del término de treinta días á contar desde la fecha de esta inserción, se tendrá por nula y sin efecto y se abonará su importe al beneficiario que resulte de los documentos que obren en esta Sociedad.

Barcelona 1.<sup>o</sup> de Julio de 1924.—El Administrador, V. Muntadas.

Edicto

Don Joaquín González Barrachina, Agente Ejecutivo de la Recaudación de arbitrios municipales de carnes del extrarradio y de alcoholes en el término municipal de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra Don Diego López Nicolás, por débitos que hace á esta Recaudación, ha sido decretada por esta Agencia en providencia de 1.<sup>o</sup> de Julio, la venta en pública subasta de los bienes que abajo se detallan, cuyo acto tendrá lugar bajo mi presidencia el día 12 del actual y hora de las once de la mañana en el local de estas Oficinas calle de Crédito público, haciendo saber que para tomar parte en ella, son requisitos indispensables los siguientes:

1.<sup>o</sup> Que durante la primera hora, será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del tipo de tasación y si transcurrido el tiempo señalado no se hubiere presentado postor que ofrezca aquel tipo, se admitirá durante la siguiente hora, las proposiciones que se formulen por el importe del débito, recargos, gastos y costas.

2.<sup>o</sup> Que para tomar parte en el acto, los licitadores deberán depositar en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

3.<sup>o</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación.

4.<sup>o</sup> Que si el rematante se negase á la entrega á que se refiere la precedente advertencia, se decretará la pérdida de su depósito ingresando éste en la Caja de su razón.

5.<sup>o</sup> Que según dispone el artículo 85 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; hasta el momento de celebrarse la venta ó almoneda, podrá el deudor librar sus muebles ó semovientes, pagando el principal, recargos, gastos y costas. Después de verificada ésta, no podrán evitar la adjudicación si se hubiere presentado proposiciones admisibles.

Pts. Cts.

Seiscientos kilogramos de trigo masquillana, á cuarenta céntimos kilo; doscientas cuarenta pesetas. 240.  
Importe de nueve envases, á cincuenta céntimos uno; cuatro pesetas cincuenta céntimos. 4 50

TOTAL. 244 50

Lo que se anuncia al público por medio del edicto en cumplimiento de lo que dispone el art. 84 de la citada Instrucción.

Murcia 1.<sup>o</sup> de Julio de 1924.—Joaquín G. Barrachina.

REAL ORDEN

DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1887

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos.

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.